



REPERTORIO N°2.058/2018

26

PROTOCOLIZACION

BASES DE CONCURSO

GANA O GANA

3/ Hoy, a seis de febrero de dos mil dieciocho. Yo, **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, piso tres, a petición de don **JAVIER GASTON MOLINA BACIGALUPO**, chileno, divorciado, ingeniero, cédula Nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete guión nueve, con domicilio en calle Los Conquistadores número mil setecientos piso quinto, comuna de Providencia, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE CONCURSO GANA O GANA**, dicho documento que se encuentra contenido en 2 hojas de papel tamaño carta. Queda protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo.- **DOY FE.**-





BASES DE CONCURSO

"Gana o Gana"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado "Gana o Gana" realizado por las Inmobiliarias, Barrio Bosque Inglés 5 SpA y Barrio Bosque Inglés 7 SpA, en adelante "Grupo de Inmobiliarias", respecto de los proyectos denominados, Edificio Mirador, Vista del Valle II, Alto Foresta, Alto Foresta 2, y Alto Marañón, en este último caso solo para los departamentos de 2 dormitorios, 2 baños y cocina cerrada y para los departamentos de 2 dormitorios, 1 baño, y cocina kitchenette.-

CONTENIDO DEL CONCURSO

a.- Características del Concurso

El Grupo de Inmobiliarias, ha organizado un Concurso en virtud del cual podrán participar todas aquellas personas que transiten por el stand RVC dentro del Pabellón de la Construcción, ubicado en el Mall Marina Arauco de Viña del Mar, o el lugar que el Grupo de Inmobiliarias determine, y que se interesen por la compra de un departamento en los proyectos, Edificio Mirador, Vista del Valle II, Alto Foresta, Alto Foresta 2, y Alto Marañón, en este último proyecto solo para los departamentos de 2 dormitorios, 2 baños y cocina cerrada y para los departamentos de 2 dormitorios, 1 baño, y cocina kitchenette, dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

El Concurso "Gana o Gana" consiste en: el cliente que participe en el concurso entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018, que firme oferta de compra y luego promesa de compraventa de un departamento en los proyectos, Edificio Mirador, Vista del Valle II, Alto Foresta, Alto Foresta 2, y Alto Marañón, en este último proyecto solo para los departamentos de 2 dormitorios, 2 baños y cocina cerrada y para los departamentos de 2 dormitorios, 1 baño, y cocina kitchenette, entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018, ambos inclusive, podrán acceder a un premio que hayan conseguido en la ruleta, consistentes en:

- Descuentos de \$250.000 o \$500.000 en el precio de venta del departamento
- Una tarjeta de regalo con un cupo de \$250.000 o \$500.000 para comprar en alguna multitienda o tienda conocida del mercado según convenio del Grupo de Inmobiliarias.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, este concurso y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

b.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles para la venta de los proyectos, Edificio Mirador, Vista del Valle II, Alto Foresta, y Alto Foresta 2, a la fecha de la promoción. Y respecto del proyecto Alto Marañón, la promoción aplicará para los departamentos de 2 dormitorios, 2 baños y cocina cerrada y para los departamentos de 2 dormitorios, 1 baño, y cocina kitchenette, disponibles para la venta a la fecha de la promoción.

c.- De la duración de la promoción

Esta promoción es válida para ofertas de compra firmadas entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018 y que firmen promesa entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018, reservándose el Grupo de Inmobiliarias el derecho a **extenderla si lo estima necesario**, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

d.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:



1.- Indicar el proyecto de interés al personal destinado por el Grupo de Inmobiliarias y girar la tarjeta para adjudicarse alguno de los premios descrito. El proyecto, premio adjudicado y fecha deben quedar registrados en la tarjeta representativa de cada premio.

2. Dirigirse a la sala de ventas del proyecto respectivo y presentar la tarjeta con el premio adjudicado antes de realizar la primera cotización en los proyectos, Edificio Mirador, Vista del Valle II, Alto Foresta, Alto Foresta 2, y Alto Marañón, en este último proyecto solo para los departamentos de 2 dormitorios, 2 baños y cocina cerrada, y para los departamentos de 2 dormitorios, 1 baño, y cocina kitchenette.

3.- Firmar Oferta de Compra y Promesa de Compraventa aceptando sus condiciones, en las fechas de vigencia de la promoción, esto es, Oferta de Compra entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018 ambos inclusive y que firmen promesa de compraventa entre el día 01 de Febrero de 2018 y 31 de Marzo de 2018, ambos inclusive.

4.- Los premios que correspondan a descuentos en precio serán reflejados en la primera cotización que realice el cliente. Para la entrega de la tarjeta Gift Card, es condición necesaria haber perfeccionado la Escritura de Compraventa de la propiedad. La entrega física de la Gift Card se realizará a lo más 60 días hábiles posterior a la firma de la Escritura de Compraventa respectiva.

PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrá participar cualquier persona natural que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos.

RESTRICCIONES

Los premios de este concurso no son acumulables entre ellos ni tampoco con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y el Cliente ya sean por tasas o cualquier otro cambio.

MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

El Grupo de Inmobiliarias se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, siempre que con ello no se afecten los premios que ya han cumplido con el procedimiento previamente regulado. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para Constancia Firma.

Javier Molina Bacca, pp.
Barrio Bosque Inglés 5 SpA.
Barrio Bosque Inglés 7 SpA.